

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 094-2014-FONDECYT-DE

Lima, 2 de octubre del 2014

VISTO:

El Memorandum N° 051-2014-FONDECYT/UES y el Informe N° 002-2014-FONDECYT-UTI de fecha 21 y 23 de octubre del 2014, respectivamente, emitidos por la Unidad de Evaluación y Selección y la Unidad de Tecnología de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SYNACYT, encargado de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel;

Que, mediante el Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2014-FONDECYT-DE de fecha 31 de julio del 2014 se aprueba las Bases del Segundo Concurso de Centros de Excelencia "Presentación de Propuestas Definitivas" y su convocatoria 2014;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2014-FONDECYT-DE de fecha 26 de setiembre del 2014 se aprueba el Reglamento del Concurso de Subvenciones Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" y su convocatoria 2014;

Que, finalmente a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2014-FONDECYT-DE de fecha 01 de octubre del 2014 se aprueba el Reglamento del Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" y su convocatoria 2014;

Que, de las Convocatorias aprobadas en los actos resolutivos precedentemente citados se advierte que los Cronogramas han establecido la misma fecha para el cierre de su postulación, esto es, el día 31 de octubre de 2014;

Que, mediante los documentos del Visto, las Unidades de Tecnología de la Información y Evaluación y Selección solicitan, respectivamente, se modifique la citada fecha, toda vez que según señalan, la información será colgada y/o almacenada en la plataforma virtual de la entidad, la cual debido a la reciente mudanza se encuentra en mantenimiento y podría verse saturada en el tráfico servidor- cliente y así como, para efectos que los postulantes no tengan problemas en su postulación online;

Que, en consecuencia, resulta necesario a fin de viabilizar el desarrollo de cada uno de los Concursos en curso, emitir el acto resolutivo que modifique la fecha prevista para el cierre de la postulación en las Convocatorias solo de los Concursos de Subvención "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" y "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", respectivamente;

Con el visado del Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección, así como del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT;

En uso de las facultades, las Resoluciones de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P y 168-2014-CONCYTEC-P:







SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la fecha de cierre de la postulación al Concurso de Subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2014-FONDECYT-DE, para el día 03 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar la fecha de cierre de la postulación al Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 087-2014-FONDECYT-DE, para el día 04 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC y a las Unidades de Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo y de Tecnología de la Información para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.-, Remitir copia de la presente Resolución a los Integrantes de los Comités de Gestión de los Concursos de Subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" y "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.

Dr. Manuel Luis Sánchez Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional De Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC